



2019003636

17/04/2019 13:03

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 26 DE MAYO DE 2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Collado Mediano, a 11 de abril de 2019.

REUNIDOS

D./D. ^a Jáime Otero García
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Vecinos por Collado Mediano
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Representante legal

D./D. ^a José Alberto Novoa Nieto
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos ACTÚA (PACT)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Representante legal

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

Vecinos Actúa por Collado Mediano

siglas de la coalición electoral:

VAXCM

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

Collado Mediano

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:

Collado Mediano

Denominación de la coalición electoral:

Vecinos Actúa por Collado Mediano

siglas de la coalición electoral:

VAXCM

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a

D.^a Rosa Santero Sánchez

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

7. Reparto de subvenciones electorales

Los ingresos obtenidos en función de los resultados electorales obtenidos, así como cualquier ayuda, subvención o beneficio derivado de la concurrencia electoral, se repartirán de acuerdo a las decisiones que tome a este respecto la Asamblea Ciudadana, siempre atendiendo de manera proporcional a las aportaciones de cada partido.

8. Otras cláusulas

Si alguno de los partidos que suscriben esta coalición a nivel local constituyesen una a nivel provincial en MADRID, esta coalición se vinculará a la misma

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

1.- Asamblea Ciudadana:

La Asamblea Ciudadana es el órgano soberano de la Coalición.

Es el órgano consultivo principal sobre las cuestiones más importantes que requieren de la decisión de todos los miembros activos.

Estaría compuesta por los afiliados y colaboradores de ambos partidos y las personas independientes que se inscriban previamente.

2.- Consejo Ciudadano

Órgano Ejecutivo elegido por la Asamblea Ciudadana.

Realizará las funciones encomendadas por la Asamblea Ciudadana.

Estará compuesto por un número reducido de miembros para su operatividad. El número de miembros lo decidirá la Asamblea Ciudadana.

Será el órgano consultor y asesor de los concejales y se reunirá previamente a la celebración de los plenos. Las decisiones que se tomen a este respecto serán las que marquen las posturas de la coalición en los plenos.

5. Representantes municipales a la Junta Electoral

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a
D. Jaime Otero García

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.